



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001066-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a becas y ayudas que se han otorgado para que ningún joven quede excluido de los servicios descritos en las líneas de promoción juvenil correspondiente al Título III de la Ley 11/2002, de 10 de junio, de Juventud de Castilla y León, por carencias económicas en los últimos 9 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1066, formulada por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre becas y ayudas.

El Decreto 27/2013, de 4 de julio, establece los precios públicos por la prestación de servicios en las residencias juveniles titularidad de la Comunidad de Castilla y León y se establece el régimen de bonificaciones.

A partir de ese curso, el precio público que abona cada residente se calcula en función de la capacidad económica de la unidad familiar de la que forma parte.

En aplicación de este cálculo, ningún joven queda excluido de este servicio, puesto que paga en función de su capacidad económica.

Además, este Decreto fue modificado mediante el Decreto 7/2020, de 16 de julio, que incluye nuevas bonificaciones para los residentes que cuenten con una trayectoria académica excelente y a quienes compaginan sus estudios con la práctica deportiva de nivel.



Por tanto, no se han otorgado ni denegado beca alguna por carencia económica, al estar establecido el pago del precio público por la capacidad económica de la unidad familiar.

Valladolid, 4 de enero de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.